



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2020
Ejecutivo N° 2018-0193

Del dictamen pericial presentado por contador público HUGO YOVANNI VILLON CHAVES (fls. 40 a 60), córrase traslado por el término de tres (3) días, para los fines previstos en el artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **029** hoy **14 de septiembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario